



ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

Entre los suscritos, WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO identificado con la cédula de ciudadania No 79.592.433 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Director de Contabilidad y Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, encargado mediante la Resolución Nº 0183 del 24 de Febrero de 2014, posesionado mediante Acta N° 19 del 03 de Marzo de 2014, debidamente delegado por el Presidente del **ICETEX** para suscribir el presente documento de conformidad con el Numeral 1º del Artículo Sexto de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2018, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. de Secretaria General de la 51.667.262 de Bogotá, actuando en calidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, cargo para el cual fue nombrada mediante la Resolución No. 11696 de fecha 27 de diciembre de 2010, debidamente posesionada, según consta en el Acta de Posesión No. 106 del día 27 de diciembre de 2010 del Superintendente de Notariado y Registro, autorizado para suscribir contratos y convenios de conformidad con las Resoluciones No. 3085 del 27 de abril de 2009 y 4103 del 01 de junio de 2009 respectivamente, obrando en nombre y representación legal de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Nit. 899.999.007-0, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONSTITUYENTE, hemos acordado celebrar la presente Adidión No. 23 al Convenio de Fondos en Administración No. 12928 de 1997, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: 1-. Que mediante Convenio suscilto el día 12 de septiembre de 1997, las partes acordaron constituir un Fondo denominado "Fondo de Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX", destinado a promover, procurar y facilitar la formación y capacitación de los notarios del país, mediante la financiación para asistir y participar en eventos y estudios de educación continuada o no formal (Pasantías, foros, seminarios, congresos, talleres meses redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades) en Colombia y en el exterior, los cuales se atenderán como gastos con cargo a los recursos del Fondo. Igualmente financiará los estudios de formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia y en el exterior, mediante el otorgamiento de créditos reembolsables por prestación de servicios de notario en el país, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, expedido por la Junta Administradora. 2-. Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS q_{μ} TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$412.634.026,27). 3-. Que según la cláusula decima cuarta



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO E REGISTRO La guarda de la le pública



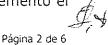
ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

el convenio tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se prorrogará de común acuerdo entre las partes, en la adición No. 4 se adiciono el plazo delejecución del convenio en tres (3) años más y se aclaro que el mismo se prorroga automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes solicita su terminación con una antelación no inferior a tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento y en la adición No. 5 se prorrogo el plazo de ejecución del convenio de dos (2) años más contados a partir del 11 de septiembre de 2006, los cuales vencieron el 10 de septiembre de 2008, sin embargo y conforme en lo pactado en la adición No. 4, como las partes no manifestaron su voluntad expresa de darlo por terminado, operó la prorroga automática acordada, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. 4-. Que al convenio se le han efectuado las siguiente adiciones v modificaciones: **Convenio Adicional No. 1** de fecha 29 de diciembre de 1998, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.440.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 533 de fecha 23 de diciembre de 1998; Convenio adicional No. 002 de fecha 28 de diciembre de 1999, por la cual se incremento el valor del Fondo en la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.800.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 814 de fecha 28 de diciembre de 1999; Convenio Adicional de Prorroga No. 003 de fecha 11 de septiembre de 2000, por la cual se prorroga el termino del convenio en tres (3) años; Convenio Adicional No. 004 de fecha 11 de septiembre de 2003, por la cual se prorroga el termino del convenio en tres (3) años más y se aclara que el mismo se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes solicita su terminación, con una antelación no inferior a los tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento; Convenio Adicional No. 005 de fecha 11 de septiembre de 2006, por la cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio en dos (2) años, contados a partir del 11 de septiembre de 2006 y se incremento el valor del convenio por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$794.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad de fecha abril 21 de 2006; Convenio Adicional No. 006 de fecha 21 de abril de 2009, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma MIL DOSCIENTOS **MILLONES** DE **PESOS MONEDA** CORRIENTE (\$1.200.000.000,oo), \$egún consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; Convenio Adicional No. 007 de fecha 21 de julio de 2009, por la cual se incremento 🗐 valor del convenio por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; Convenio Adicional No. 008 de fetha 28 de diciembre de 2009, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$127.592.000,00), seqún consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; Convenio Adicional No. 009 de fecha 8 de julio de 2010, por la cual se incremento el

PBX: 382 16 70

Linea de Atención al Usuario: 01900-331-37-77 www.icetex.gov.co



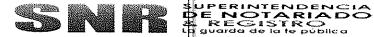




ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

valor del convenio por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.981.707.291,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 10 de fecha 24 de junio de 2010; Convenio Adicional y Modificatorio No. 010- 2010- 0734 de fecha 21 de diciembre de 2010, por la cual se modifica la Clausula Segunda denominada Finalidad del Fondo de la siguiente forma: El Fondo estará destinado a promover, procurar y facilitar la formación y capacitación de los Notarios del País, mediante la financiación para asistir y participar en eventos y estudios de educación continuada o no formal (Pasantías, foros, seminarios, congresos, talleres mesas redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades en Colombia y en el exterior, incluyendo los materiales y la infraestructura que sea necesaria o se otorquen para el propicio desarrollo de las labores de los notarios; estos conceptos se atenderán como gastos con cargo a los recursos del Fondo. Igualmente se financiará los estudios de formación: avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia y en el exterior, mediante el otorgamiento de créditos reembolsables por prestación de servicios de notarios en el país, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, expedido por la Junta Administradora y se modifico la Clausula Decima denominada Obligaciones de los Beneficiarios la siguiente forma: "Los beneficiarios de crédito a través del Fondo deberán firmar una carta de instrucciones y un Pagaré con espacios en blanco a favor de ICETEX respaldado con la firma de un (1) codeudor solidario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Fondo. En la Carta de Compromiso el beneficiario y el codeudor autorizan al ICETEX para llenar los espacios en blanco del pagaré al tenor de lo dispuesto en el Código de Comercio. Se compromete además a cumplir las obligaciones estipuladas en el Reglamento Operativo de Fondo y Reglamento de Crédito del ICETEX; Convenio Adicional y Modificatorio No. 011- 2010- 0786 de fecha 30 de diciembre de 2010, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL **OCHOCIENTOS OCHENTA** Υ NUEVE **PESOS** MONEDA (\$541.230.889,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 17 de fecha 20 de diciembre de 2010; Convenio Adicional No. 012- 2011- 0219 de fecha 3 de mayo de 2011, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.082.330.527,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 611 de fecha 15 de abril de 2011; Convenio Adicional No. 013- 2011- 0272 de fecha 23 de junio de 2011, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,795.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 1211 de fedha 9 de junio de 2011; Convenio Adicional No. 014- 2012- 0219 de fecha 26 de junio de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE** \emptyset PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00), según consta en el certificado de





ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

disponibilidad No. 1412 de fecha 1 de junio de 2012; Convenio Adicional No. 015-2012- 0349 de fecha 1 de noviembre de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 3212 de fecha 17 de septiembre de 2012; Convenio Adicional No. 016- 2012-**0400** de fecha 6 de diciembre de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000.000,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 4012 de fecha 8 de noviembre de 2012; Convenio Adicional y Modificatorio No. 2013- 210 ADICION Y MODIFICACION Nº 017 de fecha 16 de julio de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Υ SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.138.619.495,96), según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013; Otrosí adicional No. 018- 2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.238.180.504,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013; Otrosí modificatorio y Adición No. 019 2012 al convenio de fecha de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.461.00000), según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013 y se modificó la CLAUSULA SEGUNDA - FINALIDAD DEL FONDO; Otrosí a Adicional No. 020 - al convenio de Fondos en Administración 12928 de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA **CORRIENTE** (\$387.971 300,00), según consta en el certificado de disponibilidad No. 5413 de fecha 13 de diciembre de 2013; Otrosí adicional No. 021- 2013- de fecha 30 de diciembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Υ OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$395.616.298,00), sediún consta en el certificado de disponibilidad No. 6013 de fecha 23 de diciembre de 2013. Adición Nº 22 - al Convenio de Fondos en Administración 12928 de fecha 6 de Noviembre de 2014, por la cual se incrementó el valor del convenio en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (266.175.370,40) según consta en el certificado de disponibilidad No. 5114 de fecha 1 de Septiembre de 2014; 5-. Que a la fecha el valor del Fondo es de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

P8X: 382 16 70

Linea de Acención al Usuario: 01900 331 37 77 www.icetex.gov.co

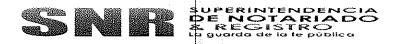




ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

(\$25.943.518.701,63). 6-. Que a través del oficio No. SNR-2014 EE0- GRSN 618 de fecha 14 de Octubre de 2014, recibido en el ICETEX mediante radicado No. 2014032941- R de fecha 15 de octubre de 2014 la Secretaria General Maria Emma Orozco Espinosa y el Director Financiero Oscar Aniball Luna Olivera envían la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre EL ICETEX y EL CONSTITUYENTE e informan lo siguiente: Según lo descrito en el literal a) del parágrafo 1 de la Cláusula Tercera del convenio expresa: "sin perjuicio de lo anterior, el monto del Fondo podrá ser incrementado: a) por los aporte adicionales que la Superintendencia de Notaria y Registro incorpore para el cumplimiento del objetivo del mismo. Con fundamento en lo anterior y considerando que el COMITÉ DE BENEFICIOS EDUCATIVOS PARA LOS NOTARIOS SUBSIDIADOS MEDIANTE ACTA N 8 del 03 de octubre y EL CONSEJO ASESOR DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO, mediante el acta No. 03 del 6 de octubre de 2014, se detemninó la autorización de los eventos de Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla y Girardot, para lo cual aprobó adicionar al Convenio Nº 12928 de 1997 la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (4.091.467.506,00) 7-. Que mediante los Memorandos Internos No. VFA - 7000-1028 de fecha 22 de octubre de 2014 y VFA 700 - 1072 del ♯ de noviembre de 2014, la Vicepresidencia de Fondos en Administración (E) remite a la Secretaria General del ICETEX en las fechas antes mencionadas, la ficha tégnica y la documentación relacionada con la adición del Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente Adición Nº 23. La cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula tercera del convenio principal suscrito el 12 de septiembre de 1997 CLÁUSULA SEGUNDA.-VALOR DEL FONDO: Adicionar el valor establecido en la Clausula tercera del Convenio en la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (4.091 467.506,00) quedando el valor total del convenio en la suma de TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$30.034.986.207,63). PARÁGRAFO: El valor de la presente adición será consignado por EL CONSTITUYENTE una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el ICETEX tiene establecida para el efecto, con el fin de que haga parte de la unidad de caja. CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5614 de fecha 14 de octubre de 2014, vigencia 2014, por la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (4.091.467.506,00) Descripción del rubro: Dependencia 2-04-00-003 SNR Grupo Fondo Recaudo Notarial, Posición Catalogo de Gasto A-3#5-3-60-2 CAPACITACIÓN, Fuente propio, Recurso 26, Situación CSF, Objeto Adición Nº 23 al Convenio con el X





ADICIÓN Nº 23 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

ICETEX Nº 12928 de 1997, oficio No. GRSN 617 suscrito por el Jefe de Presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Convenio principal, adicionales y modificatorios suscritos entre las partes que no se adicionaron o se modificaron en este documento continuarán vigentes y son de cumplimiento CLÁUSULA QUINTAobligatorio para las mismas. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y p<mark>ara su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y del</mark> traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio, por parte del CONSTITUYENTE, quien manifiesta, con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los

1 0 NOV. 2014

POR EL ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Director de Contabilidad Vicepresidencia de Fondos en Administración--ICETEX y MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA

Ellia Empo G

Página 6 de 6

Secretaria General Superintendencia de Notariado y Registro

Revisó Jurídicamente: Rocio del Pilar Acosta Moreno - Asesora de Presidencia- Coordinadora Grupo de Contratos- Secretaría General Elaboró Jurídicamente: Edward Fernando Moyano M – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.

PRX- 382 16 70